



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

7

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

Información actualizada en
fecha 26 noviembre de 2008

HOJA INFORMATIVA nº7
AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
PARA AUTORIZACIÓN DE
RESIDENCIA TEMPORAL POR
CIRCUNSTANCIAS
EXCEPCIONALES (RD 2393/2004)

IMPORTANTE: Deberá presentar la documentación **COMPLETA** y en el orden señalado en la hoja informativa (exhibiendo el original de todos los documentos)

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA A PRESENTAR:

- 1.-** Solicitud (modelo oficial gratuito, ***Ex-05: Solicitud de Autorización para Trabajar***), debidamente cumplimentado, por duplicado.
- 2.-** Original de la tarjeta de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, en vigor.
- 3.-** Pasaporte en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España, con una vigencia mínima de cuatro meses.
- 4.-** Documentación de empadronamiento:
 - 4.1-** En el caso de que Vd. haya modificado su empadronamiento en los dos últimos meses, debe aportar volante de empadronamiento actualizado, expedido por el Ayuntamiento de la provincia de Barcelona donde resida.
 - 4.2-** En caso de que Vd. haya cambiado su domicilio con respecto al que figura en su Tarjeta de Identidad de Extranjero, debe presentar debidamente firmado el modelo de autorización para verificación telemática de datos de empadronamiento (hoja **115** de esta Oficina), o, en su defecto, volante de empadronamiento actualizado, expedido por el Ayuntamiento de la provincia de Barcelona donde resida.

A) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR SI SOLICITA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO POR CUENTA AJENA:

A1) Documentación que acredite que se garantiza al trabajador una actividad continuada durante el período de vigencia de la autorización: Contrato de trabajo de duración igual o superior a un año. Las condiciones fijadas en el contrato deben ajustarse a las establecidas por la normativa laboral vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad. La retribución a percibir por el trabajador deberá estar expresada en euros.

A2) Solamente si se trata de profesionales que por razón de su especialización fuere exigible, titulación académica debidamente homologada en España, y, en su caso, Certificado de inscripción en el Colegio Profesional, cuando así fuese exigido por la legislación vigente.

(sigue al dorso)

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es

Carrer de Múrcia, 42

08027 Barcelona

TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10

... /...

A3) SOLICITUDES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS DE SERVICIO DOMÉSTICO: Debe aportar toda la documentación señalada en esta hoja informativa, salvo la mencionada en los puntos **A2** y **B**, y además, la indicada en la **hoja informativa 122**, al objeto de acreditar la solvencia del empleador para hacer frente a las obligaciones dimanantes de la contratación del trabajador.

B) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR SI SOLICITA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA:

Deberá aportar la documentación indicada en la **hoja informativa número 81** de esta Oficina.

NOTA:

Deberá aportarse **original y una fotocopia** de toda la documentación, salvo de la tarjeta de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, en vigor, de la que no es necesario aportar fotocopia.

Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en los sitios web de información de internet (www.map.es, <http://extranjeros.mtin.es>, www.map.es), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

Presentación de solicitudes: Sin cita previa, cualquier día laborable, de lunes a jueves, ininterrumpidamente, de 9:00h. a 17:30h., o viernes, de 9:00h. a 14:00h. directamente, (sin cita previa), en: **Carrer de Múrcia, 42, -08027-**, BARCELONA.

Horario de verano: de 16 de junio a 15 de septiembre, días laborables, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.